

ACTA NÚMERO VEINTISEIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión por estar fuera del país cubriendo asuntos familiares, previo permiso concedido por este Concejo Municipal de conformidad a la Ley respectiva; no obstante en su ausencia temporal, este Concejo Municipal ha designado al señor Oscar Rolando Ramírez Orellana, Segundo Regidor Suplente para que lo sustituya durante el período comprendido del 16 de diciembre del 2021 al 14 de enero del 2022.- También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana (quien sustituye al señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario), Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de variedad de juguetes para niños y niñas, en el marco de la celebración de Fiestas Navideñas Año 2021, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales a los niños y niñas de nuestro municipio.- Comuníquese y certifíquese para que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía Municipal, realice el proceso de compra conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y en vista que el día 23 de diciembre del corriente año, se estarán finalizando los Torneos de Fútbol de las Categorías: POPY CATEGORÍA LIBRE y POPY CATEGORÍA ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, **en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de los torneos.**- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$3,050.00) de la Cuenta denominada MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

POPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,400.00</b>
<b>PAPY CATEGORÍA ORO</b>	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,400.00</b>
<b>LIGUILLA</b>	
Primer Lugar	\$ 150.00
Segundo Lugar	\$ 100.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 250.00</b>

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Tres Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$3,050.00)**, a nombre del señor José Luis Sosa Castillo, Presidente de la Comisión de Deportes Papy Fútbol; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales de la siguiente forma: 2 Juegos de semifinales, en ambas categorías, 2 juegos de semifinales de Liguilla (1 árbitro por partido), 3 juegos por el tercer lugar en ambas categorías y liguilla (1 árbitro por partido) y 3 juegos de finales en ambas categorías y liguilla (1 árbitro por partido), de igual manera se contribuye con Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que a la señora: ANA IRIS CERRITOS DE GARCÍA, posee desde hace varios años un predio de carácter municipal de naturaleza rústica, situado en el Caserío Valle Mesas, Cantón San Juan Mesas de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, el cual es de una extensión superficial de Cuatrocientos Ochenta y Siete metros con Dos centímetros cuadrados (487.02 M2).- Siendo razonable, y de beneficio social, principalmente para la señora Cerritos de García.- Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Otorgar COMODATO a favor de la señora: ANA IRIS CERRITOS DE GARCÍA, de [REDACTED] de edad, de oficios domésticos, originaria y del domicilio de San Pablo Tacachico, residente en [REDACTED] de San Pablo Tacachico, con DUI Número [REDACTED] y NIT Número [REDACTED], para un período de treinta años, contados a partir de la fecha del presente acuerdo; de un predio de carácter municipal de naturaleza rústica, situado en el Caserío Valle Mesas, Cantón San Juan Mesas de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, el cual es de una extensión superficial de Cuatrocientos Ochenta y Siete metros con Dos centímetros cuadrados (487.02 M2), de las medidas y colindantes siguientes: al ORIENTE, mide veintitrés metros con cincuenta centímetros lineales, colinda con los señores Carlos Rivera y Rosendo Rivera, callejón de por medio, al NORTE mide dieciocho metros con cincuenta centímetros lineales, colinda con el señor Antonio Dimas Barillas, al PONIENTE mide veinticuatro metros con sesenta centímetros lineales, colinda con los señores Álvaro Rodrigo Cerritos y Sonia Dimas, calle pública de por medio, y al SUR mide veintidós metros lineales, colinda con la señora Julia Antonia Perdomo.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme el respectivo comodato.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$4,483.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Paul Hernán Jiménez Solórzano, en concepto de pago final de factura de la empresa BITEC, suministro de Sistema de Video Vigilancia, Proyecto: Adquisición de Sistemas de Cámaras de Vigilancia en el Mercado Municipal de San Pablo Tacachico, el valor total de la factura asciende a la cantidad de Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$8,967.00), con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO 65/100 DÓLARES (\$4,705.65), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0232, 0235, 0236 y 0237 de El Constructor Ferretería, der la señora Reina Berta Ruano de Martínez, valor por el suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias- Mogotes de esta jurisdicción, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS DIECINUEVE 80/100 DÓLARES (\$519.80), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00540 de la empresa Alkemy El Salvador, S.A. de C. V., por suministro de: 4 Cubetas de 25 Lbs de MEGACLOR y 01 Cubeta de 25 Lbs de X-TRA CLOR PLUS; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente, así mismo de carácter extraordinarios del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación, comprobantes del 01 al 33.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 68/100 DÓLARES (\$383.68), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 23325, 25412, 23921, 25725, 24999, 24288 Y 23292, de diferentes cantidades y diferentes fechas; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, Bomba achicadora, máquinas corta grama y güiros; propiedad de esta Alcaldía, para

Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA 14/100 DÓLARES (\$580.14), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 25724, 24998, 24289, 23291, 25596, 24900, 24068, 23310, 25617, 24347, 23063, 25620, 24296 y 25723 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822, Pick Up HILUX color café Placa N-15108; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; Motocicleta YAMAHA Placa M-134688 y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665 propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SEIS 82/100 DÓLARES (\$176.82), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 24177, 24825 y 25619 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO DIECINUEVE 45/100 DÓLARES (\$1,119.45), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números:25584, 24885, 24155, 23418, 25523, 24807, 24067 y 26122, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512 y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS 30/100 DÓLARES (\$36.30), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 23597 de fecha 6 de noviembre 2021, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para

Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio (Escuela de Fútbol Municipal).- Apoyo al Deporte como medida de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$5,100.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 6 Volquetadas de material selecto, a razón de \$125.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 3 horas a razón de \$60.00 la hora, para Reparación de calle Conacastillo, Caserío El Tres, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, los señores Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer Regidor Propietario y la señora Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, salvan su voto en el presente acuerdo porque manifiestan no haber visto la documentación respectiva.

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y DOS 22/100 DÓLARES (\$52.22), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 24178 y 24179, de fechas 11 de noviembre del 2021, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible (diésel y gasolina regular) para Campaña de Fumigación en el Cantón Campana del San Pablo Tacachico; con la finalidad de eliminar el zancudo transmisor de enfermedades como, Dengue, Zika y Chikungunya.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECIUEVE 10/100 DÓLARES (\$119.10), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas, para cancelar facturas números: 26036 y 24573, de fechas 15 y 29 de noviembre del 2021, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible (gasolina regular) para la siguiente maquinaria: Planta generadora de electricidad, Compactadora, Bomba achicadora y Concretera.- Ejecución del Proyecto Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Sesenta y Seis 90/100 DÓLARES (\$266.90), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 01455 del señor Juan Carlos Palacios Guillén, valor por suministro de artículos y accesorios para decoración para el Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, en el marco del Bicentenario de nuestra Independencia Patria.-

Contribuciones a Instituciones Pública sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,159.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibos del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de repuestos e insumos, así: 2 llantas delanteras para el Pick Up HILUX color gris Placa N-10436, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal; 2 cubetas de aceite de motor, 01 cubeta de aceite hidráulico, 01 cubeta de aceite kw40, 4 pintas de solución, 2 libras de grasa, 2 baterías LTH de 120 AMP, y 2 galones de aceite 140, para el Camión Placa N- 10512 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes; 01 galón de aceite 90 y 01 galón de aceite 40; para el Camión Placa C-93537 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes; y 2 galones de aceite de motor para máquinas corta grama.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS TRECE 91/100 DÓLARES (\$1,813.91), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 10372 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales para Caseta de la Radio del Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$168.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 11276 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 12 M3 de Tierra Blanca, para el mantenimiento de calles internas de la Brigada de Artillería, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$387.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibos del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de: 1 galón  $\frac{3}{4}$  de aceite, 2 Filtros y 2 Llantas 275/75 R16 para el Pick Up Placa N-10436 que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$145.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 12572 de Supercito, del señor José Vidal Mejía Orellana, en concepto de pago por el suministro de 14 fardos de power pequeños y 23 fardos de agua en bolsa, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISIETE 00/100 DÓLARES (\$127.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1113 y 1213 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de variedad de productos para limpieza, como: Detergente, Lejía, bolsas plásticas para basura, desinfectante, insecticida y escobas; para el mantenimiento del Mercado Municipal y para limpieza de calles urbanas de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES (\$165.80), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 003801 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de variedad de materiales eléctricos y accesorios para la instalación de luces navideñas en el Parque Central de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES (\$534.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1218, 1112 y 1111 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de jugos, galletas y margaritas, para refrigerio durante eventos de: Rescatando Valores, realizado en el Centro Escolar Jesús Leocadio Palancia, Reunión con Adescos de San Jorge y Valle Mesas y Fiesta Infantil en el marco de celebración de Fiestas patronales del Cantón Atiococho de esta jurisdicción.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 15/100 DÓLARES (\$1,794.15), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 03059 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de 50 Bombillos LED 50W E40 100-240V, 80 fotoceldas, cinta aislante 20 yarda, 160 compresas YP 2U3 P/ # 2 #4 #6 y #4 #6 #8 y Alambre THHN 10, 12 Y 14, para el mantenimiento del

Alumbrado Público de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 93/100 DÓLARES (\$1,394.93), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00369 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-11-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Noviembre del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 63/100 DÓLARES (\$1,950.63), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00435 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 30-11-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Noviembre del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$61.00), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número 17222 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 50/100 DÓLARES (\$120.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1094 y 1101 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de variedad de productos para limpieza, como: Detergente, Lejía, desinfectante, pastillas para baño, sal y Resistol; para el mantenimiento del Mercado Municipal y cementerios municipales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$67.50), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0722 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de productos químicos (insecticida, herbicida y abono); para utilizarlo en el zona del Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$175.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 17379 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos, para el mantenimiento del Parque Central y Mantenimiento y Recolección de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$59.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1214 y 1095 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de jugos, galletas, margaritas, soda cascada y agua, para refrigerio durante eventos de: Jornada de Concientización en el marco del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (Día 30-11-2021) y Jornada de Sanitización en el marco de celebración del Día de los Difuntos en esta ciudad (Día 02-11-2021).- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TRES 05/100 DÓLARES (\$203.05), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 17220 y 17221 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales eléctricos y accesorios para la instalación de luces navideñas en el Parque Central de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CUATRO 03/100 DÓLARES (\$84.03), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 15176 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 6 bolsas de cemento, ½ M3 de arena y ½ M3 de grava, para utilizarlos en la instalación de rótulos (NO BOTAR BASURA), en los siguiente lugares: Moncagua, San Juan Mesas y Atiocoyo de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIDOS 75/100 DÓLARES (\$222.75), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA

DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 17378 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de variedad de materiales de construcción (reglón de pino de 4 varas, clavos de 4" y tablas de pino de 4 varas), para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SIETE 03/100 DÓLARES (\$407.03), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 16201, 17224 y 17223 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de variedad de materiales de construcción, productos y accesorios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, señores: Pedro Antonio Guevara, Milagro de Jesús Pérez Méndez y Julia Dolores Pérez Méndez, ambos del domicilio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas y construcción de letrina abonera, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES (\$79.30), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 16200 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de herramientas (2 palas, 2 piochas, 2 corbos y 2 azadones, para entregarlos como regalos motivacionales a la ADESCO y Directiva del Equipo de Fútbol, Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$548.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 17382 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro 2 Rollos de malla ciclón 9X72 10.50 y 4 caños galvanizados de 2" Ch 16, para entregarlos a la ADESCO del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para utilizarlos en el cementerio de dicho lugar.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$213.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 1210 de Variedades Ramírez, del

señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 13 fardos de jugos y 220 galletas saladas, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, en el marco de entrega de juguetes a niños y niñas de San Pablo Tacachico, durante las fiestas navideñas.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$560.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1216 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 10 Docenas de escobas artesanales para el barrido de Calles urbanas.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$36.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 12191 de Supercito, del señor José Vidal Mejía Orellana, en concepto de pago por el suministro de 6 fardos de agua en botella, para entregarlas en jornada de vacunación contra el COVID 19, desarrollada en nuestro municipio.- Atenciones Sociales y Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y DOS 75/100 DÓLARES (\$72.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1468 y 1469 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de variedad de productos alimenticios y de consumo, para la preparación de desayunos para el personal médico y voluntarios, en el marco de jornada médica que se desarrollará en el Caserío Las Arenas de esta jurisdicción.- Atenciones Sociales y Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y NUEVE 44/100 DÓLARES (\$99.44), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 04950 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, en concepto de pago por el suministro de 8 M3. de Tierra Blanca, para el mantenimiento de las calles internas la Unidad Militar Brigada de Artillería. - Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro. - Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente. -

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$76.00), de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0124 de Variedades Ramírez del señor José Miguel

Ramírez Cruz, por suministro de 4 docenas de cohetes de vara, para entregarlos a la Comunidad del Caserío El Once de esta jurisdicción, en el marco de **apoyo a las actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas y religiosas.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$195.00) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 06610 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de 12 láminas canal 26x4, para entregarlas a la señora Ana Elísea Chacón, de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de su vivienda ubicada dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000141 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5945, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de Octubre del 2021, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 37/100 DÓLARES (\$1,943.37) de la Cuenta Corriente N° 559-001296-6 (Proyecto Infraestructura Vial con Mezcla Asfáltica en Calle de Escuela Caserío Malpaneca), para cancelar recibo de la empresa ARMO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., en concepto de retención del cinco por ciento conforme al Art. 112 de la LACAP, por la ejecución del Proyecto: Infraestructura Vial con Mezcla Asfáltica en Calle de Escuela Caserío Malpaneca, municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Oscar Rolando Ramírez Orellana,  
2° Regidor Suplente Sustituye al 8° Reg.  
Prop. Sr. Carlos Calderón, por ausencia.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.